

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024).-

Ejecutivo de R&R COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO
“R&RCOOP” contra ROLANDO AYALA MOLINA.

Radicado: 1100131030009202400031 00.

Secuencia: 1376 del 25/01/2024, hora: 3:31 p.m.

Ingresó: 02/02/2024.

Comoquiera que la presente demanda fue presentada en debida forma, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO DE MAYOR CUANTÍA a favor de **R&R COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO “R&RCOOP”** en contra de **ROLANDO AYALA MOLINA**, por las sumas de dinero contenidas en el Pagaré No. 207, así

1. Por la suma de \$170.000.000,00 por concepto de capital contenido en el cartular aportado para su cobro;

1.1 Por los intereses moratorios sobre la suma de capital descrito en el numeral 1º, desde el 7 de octubre de 2022 y hasta cuando su pago total se verifique, liquidados a la tasa legal fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera.

2. NOTIFICAR a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en los artículos en los artículos 291 y 292 del C.G.P. y prevéngasele de que dispone de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea (Art. 431 y 442 lb.)

3. TRAMITAR el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo consagrado en los Arts.422 y s.s. del C. G. del P.

4. Oficiese a la DIAN conforme a lo previsto en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

5. Se reconoce personería a la abogada ADRIANA MORENO PEREZ, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

(Dos Providencias)

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce1c27bd73168a0d5b90eca1b90698e7bffe35761e7ff36c148d9036ad1c9fc**

Documento generado en 11/03/2024 07:28:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>